

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 30 de septiembre de 2020 la siguiente moción para su debate y aprobación:

“MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de transporte es el responsable del 38% del consumo de energía final en España; el transporte por carretera sigue siendo enormemente dependiente de los productos petrolíferos (en un 98%), y, además, representa más de la cuarta parte de las emisiones totales de CO₂ en España – el 25,4 % -, correspondiendo al transporte por carretera del orden del 80% del consumo energético del sector y del 90% de sus emisiones de CO₂, esta es la causa por la que las políticas de países desarrollados tienden a actuaciones para la promoción de tecnologías de propulsión alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo) y a la implementación de los vehículos “híbridos enchufables” y en el vehículo eléctrico.

Sin esta electrificación progresiva resultará muy difícil cumplir los distintos objetivos planteados por el Reglamento (CE) 443/2009 de reducción de emisiones de CO₂ para los vehículos turismo, de importancia estratégica para la reducción de la dependencia del petróleo, y para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como las emisiones de gases contaminantes que causan insalubridad en la atmósfera de nuestra ciudad: Óxidos de Nitrógeno, Partículas, etc. La necesidad de las ciudades de cumplir los requisitos de calidad del aire señalados por la Directiva 2008/50/CE marcarán un conjunto de actuaciones en el futuro donde se primará la movilidad limpia, con una especial atención a los vehículos eléctricos para el mantenimiento de la actividad productiva y el desplazamiento de las personas.

Esta problemática debe ser afrontada estableciendo medidas específicas para diferentes fuentes de emisión, como son la transición del transporte por carretera hacia vehículos con emisiones directas casi nulas. En este sentido, debemos desarrollar o incluir en el Plan de movilidad el impulso a la ampliación, modernización, electrificación y la mejora de los servicios, así como potenciar el cambio hacia el uso del coche eléctrico, especialmente facilitando el día a día a los usuarios de estos vehículos gracias una amplia red de puntos de recarga para coches eléctricos.

El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), entre las principales modificaciones, además del incremento en la dotación presupuestaria, se centran entre otros asuntos en ampliar las actuaciones elegibles **para apoyar a los Ayuntamientos** en su adaptación a las necesidades de movilidad tras la pandemia. Las actuaciones subvencionables son: Adquisición de vehículos de energías alternativas; **implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos**; implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas e implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANAMEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo realice un estudio por los servicios técnicos municipales para determinar la idoneidad de las zonas susceptibles de convertirse en estaciones de recarga de vehículos eléctricos e híbridos enchufables en nuestro municipio, teniendo en cuenta que sea en zonas donde se pueda ampliar el número de estos puntos de recarga, además de analizar los aspectos técnicos, económicos y presupuestarios que implican su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el suministro a red eléctrica y a través de paneles solares.

2º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo realice la implantación de una red de puntos y estaciones de recarga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, adecuada y suficiente para abastecer la creciente demanda y fomentar el uso del vehículo no contaminante, incluyendo puntos de recarga en las principales paradas de taxi de nuestra ciudad.

3º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo inicie los trámites para la solicitud de ayudas del Programa MOVES en la próxima convocatoria autonómica, para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos e híbridos enchufables, valorando los costes económicos de esta ayuda.

4º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo apruebe las modificaciones presupuestarias convenientes si fuesen necesarias para la financiación y puesta en marcha de este servicio.

Medina del Campo, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.



JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA